

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Tramite:	EXHORTO
Demandante:	MARTINE DOMINIQUE ANNE LAMI Y OTRO
Persona Por Notificar:	MARGARITA MARIA RAMIREZ ALVAREZ
Radicado:	2021-00155

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el concepto rendido por el Procurador 13 Judicial I Adscrito para Asuntos Civiles. En conocimiento.

Para continuar con el trámite el Juzgado, **DISPONE:**

Por secretaría practíquese la notificación solicitada en el exhorto a la señora **MARGARITA MARIA RAMIREZ ALVAREZ**, en la forma dispuesta por los artículos 291y 292 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, remítase la certificación de que trata “La Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial” hecha en la Haya el 15 de noviembre de 1965, aprobada mediante la ley 1073 de 2006, al despacho de origen, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffe19fd9f22d757fbed7c0e83923fce7f4dd3a698776c852749615bb6117ef9e

Documento generado en 27/05/2021 06:43:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>